

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 055

En la ciudad de La Plata, a veinte días del mes de julio de dos mil nueve, siendo las once horas, reunidos los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, doctores abogados Luis Adalberto FOLINO, Carlos Ariel LAPINE, Mónica Viviana CARNÉ, Dora Mónica NAVARRO y las doctoras contadoras Silvia Inés WOLCAN y Silvia Ester HARDOY, bajo la Presidencia de la Dra Laura Cristina CENICEROS y ante la Actuaría; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la emergencia sanitaria el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 1068 de fecha 07 de julio de 2009 (B.O. del 15/07/09), donde se dispone suspender en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a partir de dicha fecha y hasta el 31 de julio de 2009 inclusive, todos los procedimientos y plazos administrativos, sin perjuicio de la validez de los actos que, por su naturaleza, resulten impostergables.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

A C U E R D A :

Artículo 1° – Extender, en el ámbito del Tribunal Fiscal de Apelación, la suspensión de los plazos establecidos en el Artículo 1° del Acuerdo Extraordinario N° 054 de fecha 06 de julio de 2009, hasta el viernes 31 de julio de 2009, inclusive; sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2° – Mantener, durante dicho período, el horario de funcionamiento del Organismo, de 8 a 14 horas.

Artículo 3° – Registrar y comunicar a quienes corresponda.

Firmas:

Dr. Luis A. Folino – Vocal 2a. Nominación - Sala I
Dra. Laura C. Ceniceros – Vocal 4a. Nominación – Sala II - Presidenta
Dr. Carlos A. Lapine – Vocal 5a. Nominación – Sala II
Cra. Silvia I. Wolcan - Vocal 6a. Nominación – Sala II
Dra. Mónica V. Carné – Vocal 7a. Nominación – Sala III
Dra. Dora Mónica Navarro – Vocal 8a. Nominación – Sala III
Cra. Silvia E. Hardoy – Vocal 9a. Nominación – Sala III
Dra. Rosa Elena Carbonell - Secretaria